

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE DEL 2020.

SEÑOR

ENRIQUE PARIS MANCILLA

MINISTRO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD CHILE

SANTIAGO DE CHILE

De nuestra consideración.

La sociedad Civil Organizada, viene a comunicar a usted, que debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo desde marzo a la fecha, hemos detectado que en transcurso de los meses las graves falencias en el manejo de algunas patologías y abandono total en otras, donde se han vulnerado las normas sanitarias que influyen en el libre desplazamiento a asistir a tratamientos y controles en APS y secundarias.

A pesar que le hemos solicitado a la autoridad regional, tener respuesta clara y concisa a estas demandas y poder tener un trabajo coordinado en la red de salud, que permita inyección de recursos a salud primaria para control de crónicos y diagnósticos oportunos (detección de cáncer, dializados, diabetes, plan de salud mental, planes pilotos en fibromialgia, y planes pilotos en demencia, en niños y jóvenes y adultos).

Señor Ministro, solicitamos tener a bien, dar señales claras e información concreta de los pacientes trasladados a la ciudad de Santiago y otras regiones, en el bien entendido, de que quedan en indefensión al no contar con su red de apoyo, quienes le brindan los insumos necesarios para su hospitalización (pañales desechables, insumos de aseo y otros) además de su posterior retorno a nuestra región una vez fallecidos, ya que se desconocen los protocolos de ayuda.

Solicitamos además, gestionar políticas públicas de prevención y promoción del autocuidado personal y familiar, en vez de medidas, restrictivas que atentan directamente en la capacidad económica para la subsistencia de los núcleos familiares, donde dependen de un solo ingreso familiar, y otras no han podido acceder a los beneficios económicos del gobierno, por la mala evaluación del RSH, entendiendo las características propias de la región y las comunas o localidades desagregadas.

Por lo anterior, solicitamos su presencia para poder obtener soluciones concretas a lo expuesto anteriormente.

Y, de acuerdo a la ley 20.500 y el Instructivo presidencial 007 del 6 de Agosto 2014, donde expresamente dice que:

La ciudadanía:

En III Implementaciones de nuevas medidas

6. Junto a los mecanismos establecidos como obligatorio en el Título IV de la ley de bases generales de la administración del estado, los órganos de administración del estado podrán incorporar los siguientes mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.

a) Audiencias públicas.

En esta letra nos asiste el derechos de dialogar con la autoridad del ministerio y o servicios público, de acuerdo a esto, emplazamos a viajar a nuestra región a usted Sr. Ministro en este periodo, para poder conversar y buscar soluciones a nuestra problemática, como es requerimiento de dicho instructivo presidencial tener 25 organización o 500 firmas, para ello acompañamos las firmas de los ciudadanos auto convocados para esta audiencia, la que se realizara hora y lugar acordado en conjunto con el ministerio, en nuestra capital regional, Punta Arenas.

Esperando tener respuesta a lo anterior, antes del día 16 de noviembre del 2020.

La respuesta oficial debe realizarse al correo mesasocialdelasociedadcivil@gmail.com

O bien, a la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted.

Sociedad Civil Organizada de Magallanes.

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE DEL 2020.

SEÑORA

KARLA RUBILAR BARAHONA

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

MINISTERIO DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

De nuestra consideración.

La sociedad Civil Organizada, viene a comunicar a usted, que debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo desde marzo a la fecha, hemos detectado que en transcurso de los meses las graves falencias en el manejo de las ayudas sociales, tanto del gobierno regional, provincial y comunal.

A pesar que le hemos solicitado a las distintas autoridades, entreguen una respuesta clara y concisa y precisas a estas demandas, como también poder tener un trabajo mancomunado, que permita llegar a todos los grupos familiares afectados por esta pandemia COVID-19. El RSH afecta directamente a la gran mayoría de los postulantes a los distintos bonos o beneficios entregados por el gobierno.

La mayor dificultad de los magallánicos, es el acceso a las distintas plataformas creadas en los ministerios y municipalidades, ya que no todos cuentan con plan de internet. Es muy complicado para las familias subir a las plataformas, una serie de documentación y antecedentes que son requeridos para acceder a las ayudas sociales sean estos a nivel regional, provincial o comunal

Otro problema detectado, es el abandono de los adultos mayores, referente a su situación social, económica, salud y vivienda. La falta de ELEAM o casas tuteladas para adultos mayores que se encuentran en abandono o sin red de apoyo familiar (adultos desde 60 años y más).

Señora Ministra, los distintos voluntariados y organizaciones sociales existentes en la región de Magallanes, han desarrollado por muchos años una gran labor en beneficio de la comunidad, muchas veces con recursos auto gestionado, debido a la falta de apoyo de las autoridades, quienes limitaron la entrega de estos y que normalmente recibimos a través de postulaciones a proyectos o asignaciones directas. Con estos recursos, normalmente beneficiamos a las familias y usuarios con distintas patologías y condiciones sociales, sin redes familiares e instituciones públicas a quienes damos soluciones concretas en terreno.

Pero nos vemos afectados cuando las instituciones de gobierno nos derivan casos para que como voluntariados atendamos, sin entregarnos los recursos necesarios para poder cumplir con lo requerido.

Solicitamos además, gestionar políticas públicas que atiendan realmente a las necesidades de las familias y personas que se encuentran solas. Las medidas actuales atentan directamente en la capacidad económica para la subsistencia de los núcleos familiares, donde dependen de un solo ingreso familiar, y otras no han podido acceder a los beneficios económicos del gobierno, por la mala evaluación del RSH, Magallanes necesita una visión distinta de parte de este ministerio, entendiendo las características propias de la región y las comunas o localidades desagregadas

Por lo anterior, solicitamos su presencia para poder obtener soluciones concretas a lo expuesto anteriormente.

Y, de acuerdo a la ley 20.500 y el Instructivo presidencial 007 del 6 de Agosto 2014, donde expresamente dice que:

La ciudadanía:

En III Implementaciones de nuevas medidas

6. Junto a los mecanismos establecidos como obligatorio en el Título IV de la ley de bases generales de la administración del estado, los órganos de administración del estado podrán incorporar los siguientes mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.

a) Audiencias públicas.

En esta letra nos asiste el derechos de dialogar con la autoridad del ministerio y o servicios público, de acuerdo a esto, emplazamos a viajar a nuestra región a usted Sra. Ministro en este periodo, para poder conversar y buscar soluciones a nuestra problemática, como es requerimiento de dicho instructivo presidencial tener 25 organización o 500 firmas, para ello acompañamos las firmas de los ciudadanos auto convocados para esta audiencia, la que se realizara hora y lugar acordado en conjunto con el ministerio, en nuestra capital regional, Punta Arenas.

Esperando tener respuesta a lo anterior, antes del día 16 de noviembre del 2020.

La respuesta oficial debe realizarse al correo mesasocialdelasociedadcivil@gmail.com

O bien, a la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted.

Sociedad Civil Organizada de Magallanes

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE DEL 2020.

SEÑOR

IGNACIO BRIONES ROJAS

MINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA

SANTIAGO DE CHILE

De nuestra consideración.

La sociedad Civil Organizada, viene a comunicar a usted, que debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo desde marzo a la fecha, hemos detectado que en transcurso de los meses las graves falencias en el manejo de las ayudas sociales y económicas, tanto, del gobierno regional, provincial y comunal.

Es por esto, que solicitamos a usted tener a bien, considerar una solución real al grave problema que como región hoy enfrentan las familias debido a esta Pandemia COVID-19.

Este problema, se ve agravado por el cierre empresas, locales comerciales, pymes, mipymes, trabajadores independientes e informales, incrementando considerablemente la cesantía. Las familias se ven afectadas al no poder acceder a los distintos beneficios impulsados por el gobierno, debido a la burocracia del sistema, (RSH, registro de SII, declaración de Impuestos, Facturas, y una serie de documentos y requisitos, que muchas veces les impide acceder a estos).

Es por esto, que solicitamos tener a bien, considerar una reasignación de recurso frescos y o de la región de Magallanes, para la atención de las necesidades inmediatas de la población en este periodo de emergencia sanitaria, priorizando la entrega de las asignaciones de recursos directos a las familias afectadas económicamente por la Pandemia, implementando un bono regional de \$500.000 a todo hogar por familia que tenga un ingreso per cápita menor a \$600.000 sin tener como requisito el cuestionado RSH.

Por lo anterior, solicitamos su presencia para poder obtener soluciones concretas a lo expuesto anteriormente.

Y, de acuerdo a la ley 20.500 y el Instructivo presidencial 007 del 6 de Agosto 2014, donde expresamente dice que:

La ciudadanía:

En III Implementaciones de nuevas medidas

6. Junto a los mecanismos establecidos como obligatorio en el Título IV de la ley de bases generales de la administración del estado, los órganos de administración del estado podrán incorporar los siguientes mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.

a) Audiencias públicas.

En esta letra nos asiste el derechos de dialogar con la autoridad del ministerio y o servicios público, de acuerdo a esto, emplazamos a viajar a nuestra región a usted Sra. Ministro en este periodo, para poder conversar y buscar soluciones a nuestra problemática, como es requerimiento de dicho instructivo presidencial tener 25 organización o 500 firmas, para ello acompañamos las firmas de los ciudadanos auto convocados para esta audiencia, la que se realizara hora y lugar acordado en conjunto con el ministerio, en nuestra capital regional, Punta Arenas.

Esperando tener respuesta a lo anterior, antes del día 16 de noviembre del 2020.

La respuesta oficial debe realizarse al correo mesasocialdelasociedadcivil@gmail.com

O bien, a la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted.

Sociedad Civil Organizada de Magallanes